



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Adquisiciones

PARRAL, 28 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 1.682

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores. ✓
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. ✓
- 3.- Decreto Exento N° Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa". ✓
- 4.- Decreto Exento N° 1.398 de fecha 17.03.2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2595-14-L114 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL EN LAS COMUNAS DE INTERVENCIÓN COMPROMETIDAS POR CONVENIO". ✓
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. ✓

**CONSIDERANDO:**

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública ID 2595-14-L114 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL EN LAS COMUNAS DE INTERVENCIÓN COMPROMETIDAS POR CONVENIO" el proveedor SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA, Rut N° 76.769.190-4, cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económicos y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral. ✓

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2595-14-L114 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO DE PROFESIONALES PARA ATENCIÓN DE USUARIAS DEL CENTRO DE LA MUJER DE PARRAL EN LAS COMUNAS DE INTERVENCIÓN COMPROMETIDAS POR CONVENIO" el proveedor SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJO LIMITADA, Rut N° 76.769.190-4, por un monto total de \$1.180.000.- (IVA incluido).
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-03-001 "Programa Centro de la Mujer Sernam". ✓

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL